



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

**RESOLUCION No. 2531 FECHA: 17 DIC 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".
2. Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.
4. Que, mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.
5. Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2457 del 10 de diciembre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE LOS PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA FISCAL 2021", provenientes del Convenio Interadministrativo 311 del 12 de noviembre del 2021- entre el DPS y la UPC "**Proyecto Manos que Alimentan**".
6. Que, a través del oficio de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No. **2531** FECHA: **17 DIC 2021**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 311 del 12 de noviembre del 2021- entre el DPS y la UPC “**Proyecto Manos que Alimentan**”, cuya meta es: “**Articular esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros, encaminados a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto “Manos que Alimentan”, en el marco de la emergencia por efectos de la pandemia por COVID – 19 en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Caldas, Quindío y Tolima**”; de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	CREDITO
25101006	Convenio Interadministrativo 311 del 12 de noviembre del 2021- entre el DPS y la UPC “ <b>Proyecto Manos que Alimentan</b> ”	400	\$ 19.091.576.113

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

**17 DIC 2021**

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyecto: Schneider Jose Molina Romero: *Schneider*



CO-SC-CER518726

